

ACTA N° 07-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

1.

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:25 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 07 DE MARZO 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA**

DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 05 y 06 -2019. 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1. Informes de Febrero/19: Mercado Central y Santa Teresa; y Feria del Agricultor; Terminal de Transporte. 6.2 Nota de Gerencia Interina/EMASAR sobre Comisión Evaluadora Suministro Policloruro de Aluminio. 6.3 Nota de Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana/Ademdem a Contrato L.74,262.50. 6.4 Nota de Gerencia General/Autorización Apertura de Cuenta. 6.5 Nota de Jefa de Compras/Proceso Licitación Suministro de Abono Urea. 6.6 Nota de Jefe Control Tributación/Depuración del sistema sobre mora. **7.- INFORMES DE COMISIONES. 8.- SOLICITUDES VARIAS.** 8.1 Solicitud de ADELSAR/Ratificación Reglamento de la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral. 8.2 Solicitud de ADELSAR/Ratificación Comisión Ciudadana de Medio Ambiente/. 8.3 Solicitud de Permiso Venta Bebidas Alcohólicas/Brenda Marisela Díaz Argueta. 8.4 Solicitud del Instituto Álvaro Contreras/Techado de Canchas. 8.5 Solicitud Asignación Presupuesto para Perforación de Pozo/Patronato El Rosario. 8.6 Solicitud Escuela Manuel Bonilla reparación de Sistema Eléctrico. 8.7 Solicitud Patronato El Rosario/Tomar en cuenta al patronato en caso de perforación de pozos en la comunidad. **9.- ASUNTOS VARIOS.-** 9.1 Moción sobre prohibición del uso bolsas plásticas en todo tipo de negocio. **10.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 07 DE MARZO DE 2019;** El Alcalde Municipal solicita se conceda Audiencia representantes de la Comunidad El Rosario. El Regidor Jesús García solicita se agreguen los siguientes dictámenes: 1) Dictamen de venta Bebidas Alcohólicas/Restaurante La Placita/Carmen Adelina García Su. 2) Dictamen de Venta Bebidas Alcohólicas/Pronto Alegre, Café-Bar. 3) Dictamen de Venta Bebidas Alcohólicas/Canta Bar & Grill/Daniela María Cantarero. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue Rectificación Dominio Pleno/ Raúl Alfredo, Carlos Obdulio, Deysi Noemí y Oneyda Patricia/ todos de apellidos López Contreras; La Corporación Municipal por unanimidad acuerda discutir posteriormente la Moción sobre prohibición del uso bolsas plásticas en todo tipo de negocio; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 05 y 06- 2019 DE SESIONES ANTERIORES.- las cual se aprobaron con algunas

enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EL ROSARIO.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida al presidente del Patronato de tal sector, señor Segio Torres, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para hacer de conocimiento a la Corporación Municipal la problemática del agua ya que existe un pozo perforado, el cual ha bajado el caudal de agua, por lo que todos los vecinos han decidido solicitar el apoyo a la Corporación Municipal para perforar un nuevo pozo. Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE FEBRERO/19: MERCADO CENTRAL Y SANTA TERESA; Y FERIA DEL AGRICULTOR; Y TERMINAL DE TRANSPORTE:

MERCADO CENTRAL

Ingresos Enero /2018	Ingresos Febrero/2019
L. 145,019.00	L. 133,385.00
Egresos Enero 2018	Egresos Febrero /2019
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Enero /2018	Ingresos Febrero /2019
L.35,170.00	L.36,700.00
Egresos Enero 2018	Egresos Febrero /2019
L. 27,250.00	L. 27,250.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Enero /2018	Ingresos Febrero /2019
L. 72,783.00	L. 72,087.00
Egresos Enero 2018	Egresos Febrero /2019
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Enero /2018	Ingresos Febrero /2019
L. 74,684.00	L. 83,550.00
Egresos Enero 2018	Egresos Febrero /2019

-0-	-0-
-----	-----

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE GERENCIA INTERINA/EMASAR SOBRE COMISIÓN EVALUADORA SUMINISTRO POLICLORURO DE ALUMINIO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados (as) Señores (as): Mediante la presente solicito a ustedes autorización de ejecución inmediata se nombre la Comisión Evaluadora para la apertura y evaluación de ofertas “Licitación Pública LPN-01-2019 Suministro de Policloruro de Aluminio (PAC) para el tratamiento de agua potable de la ciudad, el cual será financiado con fondos municipales del programa de EMASAR: Lic. Rosa Bonilla Gerente General Municipal; Tec. Javier Enrique Deras Gerente Interino EMASAR; Ing. Edgar Geovany Maldonado Gerente Financiero; Ing. Ada Gabriela Henríquez Jefa de Compras y Suministro; PM. Iris Zelaya Compras y Planillas EMASAR. Así mismo nómbrese observadores del proceso: PM Irma Rodríguez Auditora Interna; Lic. Jairo Samuel Portillo Administrador de EMASAR; PM. Reina Carmelina Pérez Vice Alcaldesa; Representante Comisión de Transparencia. Apoyo Técnico: PM. Juan Ángel Rodríguez Jefe de Calidad. Atentamente Tec. Javier Enrique Deras Gerente Interino EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) **Aprobar y Autorizar** la Comisión Evaluadora para la Apertura y Evaluación de ofertas de la “Licitación Pública LPN-01-2019 Suministro de Policloruro de Aluminio (PAC), tal como se describe anteriormente.*

No.3.- NOTA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA/ADEMDUM A CONTRATO L.74,262.50. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **SEÑORES HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** Presentes. *Estimados Señores: Aprovecho la ocasión para saludarles y deséales muchos éxitos. La presente es para informarles que en cumplimiento a la recomendación No. 53 emitida por el Tribunal Superior de*

Cuentas, con respecto a la modificación presupuestaria a los contratos suscritos para la ejecución de Obras, debe ser aprobado por la Corporación Municipal, es por tal razón que les solicito su autorización para realizar las respectivas modificaciones al siguiente contrato: No. # FM-JAP-01-2019 PIM 14-01-049-47210 construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico E=6 Barrio El Progreso por Auto repuestos Toyota, con una Obra Adicional de Lps. 74,262.50. Sin otro particular se suscribe de ustedes Atentamente ING. WILSON LARA Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la modificación en el contrato **NO. # FM-JAP-01-2019 PIM 14-01-049-47210** Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico E=6 Barrio El Progreso por Auto Repuestos Toyota. Con una Obra Adicional de **SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 74,262.50).**

No.4.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/AUTORIZACIÓN APERTURA DE CUENTA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores (as) Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados Señores (as): Por este medio solicito de ejecución inmediata se realice apertura de cuenta de cheques, en Banco de Occidente a nombre de Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán (FEC PV EG SRC/AECID) en el marco del “Fomento de un entorno de convivencia y prevención de violencia con enfoque de género en Santa Rosa de Copán en Honduras”, expediente No. 2018/SEP/0000400098, fondos que provendrán de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). Las personas autorizadas para registrar su firma son: Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Susan Aleyda Gonzales Mejía, Tesorera Municipal. La naturaleza de las firmas es mancomunada, se requiere una firma A y una firma B. atentamente Rosa Bonilla Gerente Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **APROBAR Y AUTORIZAR** la apertura de cuenta de ahorro en Banco de Occidente a nombre de “**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN (FEC PV EG SRC/AECID)**”. C) Registrar en la Cuenta de cheques las firmas **MANCOMUNADAS** de **Aníbal Erazo Alvarado**, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y **Susan Aleyda Gonzáles**, Tesorera de la Municipalidad.

No.5.- NOTA DE JEFA DE COMPRAS/ PROCESO LICITACIÓN

SUMINISTRO DE ABONO UREA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Estimados (as) Señores (as). Mediante la presente solicito a ustedes autorización del proceso de Licitación Pública para el suministro de Abono Urea y 2412, para ser entregados a productores del municipio, el cual será financiado con fondos municipales. Sin otro particular, de ustedes atentamente Ada Gabriela Henríquez, Jefa de Compras y Suministro.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **APROBAR y AUTORIZAR** el Proceso de Licitación Pública para el “**Suministro de Abono Urea y 2412, para ser entregados a productores del Municipio**”, el cual será financiado con fondos municipales. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.6.- NOTA DE JEFE CONTROL TRIBUTACIÓN/DEPURACIÓN DEL SISTEMA SOBRE MORA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les manifiesto que a principio del año 2017 y con una finalización a noviembre del mismo año, los compañeros Luis Portillo, Michael Chávez y Arístides Aguilar, de los cuales los dos primeros dejaron de trabajar para esta institución, se llevó a cabo, tanto en oficina como en el campo una inspección de los negocios no existentes, confirmando la no existencia de 595, haciendo un trabajo completo en cada negocio en depuración, dictámenes y fotos. Por lo que les solicito con todo respeto y según recomendación del Tribunal Superior de Cuentas, nos autoricen extraer y depurar del sistema este número de contribuyentes que nos generan una mora no existente, manifestándoles que continuamos con dicha depuración, ya que aún hay muchos negocios que no cerraron operaciones como corresponde de acuerdo a Ley. Contamos con toda la información, en caso dado de solicitarla. Atentamente Juan Ramón López Erazo, Jefe de Control Tributario.* **COMENTARIOS.- REGIDOR EVIS SANTOS:** Es importante que la Auditora revise la documentación presentada, y solicite al Tribunal Superior de Cuentas los requisitos para aprobar la depuración de la base de datos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a Auditoría Interna, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.7.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde informa al pleno corporativo, que asistió a la inauguración de la oficina de balística, la cual funcionará en la ciudad y abarcará a los departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira. Así mismo informa que sostuvo reunión con representantes del proyecto Misión Hacia arriba, vecinos de la Comunidad el Carrizal, con el objetivo de abordar la problemática del agua en el sector, Los representantes de Misión Hacia Arriba propusieron la perforación de un pozo o el abastecimiento de agua a un tanque que se encuentra ubicado en la parte alta. Se acordó realizar una segunda reunión para que los vecinos de la comunidad elijan la opción que mejor convenga y firmar un convenio.

No. 8.- LA HONORABLE CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA: Instruir a la Gerente General, Gerente Interino de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y Asesor Legal, que procedan a obtener las servidumbres de paso, donde se encuentran instaladas las bombas del rio higuito.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS.- Informa al pleno corporativo que ha sostenido reuniones con el objetivo de coordinar la actividad denominada Bazar del sábado, en las reuniones se acordó que tal actividad la coordinará los representantes de la mesa por el empleo.

No.2.- REGIDOR FREDY DUBON.- Informa al pleno corporativo sobre la elección de la junta directiva del estadio infantil.

No.3.- REGIDORA MARILU AYALA.- A) Informa que sostuvo reunión con la Comisión de Ambiente, con el objetivo de reestructura la junta directiva; así mismo se revisó el plan de trabajo del año anterior. **B)** En la Comisión por la infancia se revisó el plan anual de trabajo y darle seguimiento algunas actividades como ser promover una reunión con todas las psicólogas de las instituciones públicas para implementar un número telefónico para atención público, para que las personas que necesiten ayuda puedan llamar y prevenir el suicidio en la población.

No.4.- REGIDOR NELSON CHACON.- Informa que el día de ayer realizo la juramentación del Comité de Apoyo Pro-Cancha de la comunidad de agua escondida.

No.5.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa al pleno corporativo que asistió a reunión de la comisión de transparencia, en la cual se eligieron los 4 candidatos a Comisionado Municipal, los cuales deben presentarse a la Corporación Municipal, quienes elegirán a un candidato tal como lo establece la Ley de Municipalidades. Así mismo informa que sostuvo reunión con los representantes de ETAOO, en la cual se dio a conocer el plan de trabajo.

No.6.- REGIDORES NELSON CHACON, JOSAFAT PORTILLO Y JESUS GARCIA.- El día lunes 04 de marzo a las 14.30, reunidos en el salón municipal, en compañía de la Gerente Municipal Rosa Bonilla, los técnicos Nelson Suazo, Wilson Lara, Belarmino Martínez, Erick Orellana. Con el propósito de darle seguimiento a la utilidad de 4.7 manzana. Se realizó la inspección y se constató que dicha área colinda con la zona de amortiguamiento de la hondura, por partes presenta pendientes irregulares y el área es menor a la solicitada. Se recomendó al técnico de UMA y Catastro delimitar y marcar el área solicitada 4.7 m. Dicha acción tiene que estar concretizada para el lunes 04 de marzo. Avances Presentados. Presentación de plano con 7 poligonales área total 2.07 mz. Análisis de propuesta de la familia Hernández, sobre el tema la hondura. **Conclusiones:** 1) Revisar los puntos de actas, donde se autoriza las lotificaciones Bella Aurora # 1 = (1,840.00 vs) área municipal Bella Aurora # 2 = (11,684vs) área municipal. 2) Analizar el valor real del área municipal por el área de 13 mz en carácter de donación. 3) El arquitecto Nelson Suazo concluyo que dicha área no está dentro del perímetro urbano, por lo cual no necesita cambio de uso de suelo. 4) Desarrollo de proyecto de alta densidad en armonía con el ambiente. 5) Realización de un estudio topográfico. **Recomendaciones:** 1) A los técnicos avanzar en los criterios por departamento en base a las cláusulas de la propuesta de la familia Hernández. 2) próxima reunión presentar avances de la propuesta. Anexos plano terreno la hondura.

No.7.- VICE ALCALDESA.- Presenta al pleno corporativo la Política Municipal en Agua y Saneamiento en el Municipio de Santa Rosa de Copán, en

el Marco del Proyecto Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad, fase I, en el cual se establece como producto número 3 “Plan de acción con las medidas a implementar para el cumplimiento de los principios, propuesta de cronograma, presupuesto y responsable”.

No. 8.- VICE ALCALDESA.- Informa que en fecha 27 de febrero viajo a la ciudad de Tegucigalpa con el objetivo de recibir en Casa Presidencial, reconocimiento por parte del Presidente de la Republica, por el esfuerzo, dedicación en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2022 de la ciudad, con enfoque de Participación Ciudadana y Transparencia.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS /RESTAURANTE LA PLACITA/CARMEN ADELINA GARCÍA SU.

*Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia. Seguidamente se somete a votación el dictamen, resultando **Seis (6) Votos a favor** de la aprobación de la venta de bebidas alcohólicas de parte de: Alcalde Municipal, Regidores Nelson Omar Chacón, Josafat Portillo Benítez; Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Evis Alexander Santos Tabora, y **Cuatro (4) votos en contra** de: Regidores Miriam Elsy Aguilar Soriano, Ángel Rene Romero Lemus, Jesús Arnaldo García Cuellar y Gladys Marilú Ayala Batres. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y CUATRO (4) EN CONTRA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A) OTORGAR** Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas a la señora Carmen Adelina Garcia Su, propietaria del establecimiento denominado “**RESTAURANTE LA PLACITA**” ubicado en Barrio Santa Teresa, de esta ciudad.- **B) La interesada deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.-***

No.2.- DICTAMEN DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS /PRONTO ALEGRE, CAFÉ-BAR. *Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia. Seguidamente se somete a votación el dictamen, resultando **Siete (7) Votos a favor** de la aprobación de la venta de*

bebidas alcohólicas de parte de: Alcalde Municipal, Regidores Nelson Omar Chacón, Josafat Portillo Benítez; Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Evis Alexander Santos Tabora, Jesús Arnaldo García Cuellar y Tres (3) votos en contra de: Regidores Miriam Elsy Aguilar Soriano, Ángel Rene Romero Lemus, y Gladys Marilú Ayala Batres. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) EN CONTRA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A) OTORGAR Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas al señor William Alberto Quezada, propietario del establecimiento denominado “PRONTO ALEGRE, CAFÉ-BAR” ubicado en Barrio El Calvario, de esta ciudad.- B) El interesado deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.-

No.3.- DICTAMEN DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/CANTA BAR & GRILL/DANIELA MARÍA CANTARERO. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **RESPETABLE: CORPORACION MUNICIPAL. PRESENTE.** *Vista: la solicitud de permiso para venta de Bebidas alcohólicas, presentada por la Señora: DANIELA MARIA CANTARERO, con tarjeta de identidad: 0801-1985-20848, mayor de edad, vecina de este domicilio, nacionalidad hondureña; en condición de propietario del establecimiento denominado: CANTA BAR & GRILL, ubicado en Barrio Mercedes; El Departamento Municipal de Justicia dictamina: 1) Que este departamento ha realizado la inspección correspondiente, habiendo comprobado que dicho negocio reúne los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley de Policía y convivencia Social, por lo que dicho negocio se encuentra a más de 100 mts de hospitales, centros de salud y establecimientos de enseñanza; y para salvedad de nuestro departamento se hace mención que dicho negocio estará a orillas de carretera internacional, lugar por el cual es zona comercial y transitan muchas personas. 2) Que de acuerdo al giro del establecimiento denominado: CANTA BAR & GRILL, Plan de Arbitrios Periodo Fiscal 2019, su categoría número 1 en el cual la venta autorizada es venta de cerveza para consumo en el sitio. 3) Que a la fecha: CANTA BAR & GRILL, se encuentra al día con los impuestos de esta Municipalidad. 4) Se adjunta solicitud, croquis, fotos del establecimiento. PIDO: a la Honorable Corporación Municipal le **autorice** el permiso de venta de Bebidas alcohólicas al establecimiento denominado: CANTA BAR & GRILL, bajo las condiciones establecidas por el Departamento de Justicia Municipal. Abog. Bayron Hernández, Director del Departamento Municipal de Justicia.*

COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL: En relación al permiso solicitado mi voto es en contra considerando la ubicación del establecimiento, que está a la orilla de la carretera internacional, y por el peligro que puede representar a la población. *Seguidamente se somete a votación la autorización del permiso para la venta de bebidas alcohólicas; resultando CINCO (5) VOTOS A FAVOR de parte de Regidores Nelson Omar Chacón; Josafat Portillo Benítez; Fredy Dubon Dubon; Evis Alexander Santos Tabora; Jesús Arnaldo García Cuellar, y CINCO (5) VOTOS EN CONTRA de: Alcalde Municipal; Miriam Elsy Aguilar Soriano; María Cristina Hernández; Ángel Rene Romero Lemus y Gladys Marilú Ayala Batres. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE CINCO (5) VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS (5) EN CONTRA; Y CON EL VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: Denegar* el permiso para la venta de bebidas alcohólicas a la señora Daniela María Cantarero, en el establecimiento denominado **CANTA BAR & GRILL**, ubicado en Barrio Mercedes de esta ciudad.

No.4. - RECTIFICACIÓN DOMINIO PLENO/ RAUL ALFREDO, CARLOS OBDULIO, DEYSI NOEMI Y ONEYDA PATRICIA/ TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CONTRERAS. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de Acta No. 39-2018, punto V Dictámenes Varios, Numeral 1, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a los señores Raúl Alfredo, Carlos Obdulio, Deysi Noemí y Oneyda Patricia/ Todos de Apellidos López Contreras; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI: ACTA No. 39-2018, PUNTO V DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 1, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA A LOS SEÑORES RAUL ALFREDO, CARLOS OBDULIO, DEYSI NOEMI Y ONEYDA PATRICIA/ TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CONTRERAS.-** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de

acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **RAUL ALFREDO, CARLOS OBDULIO, DEYSI NOEMI Y ONEYDA PATRICIA** todos de apellidos **LOPEZ CONTRERAS**, con Identidad por su orden No.- 0401-1975-00845; 0401-1968-00427; 0401-1964-00507; 0401-1981-01218, un terreno ubicado en Barrio Dolores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **25.05 MTS = 30.00 VRS**. Colinda con Hermanos López Contreras; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **3.04 MTS = 3.64 VRS**. Colinda con Hermanos López Contreras; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **25.05 MTS = 30.00 VRS**. Colinda con Carretera Internacional; Del Punto 3 al Punto 0 con rumbo Oeste mide **3.04 MTS = 3.64 VRS**. Colinda con Calle que conduce a la Granja Penal. El cual tiene un **área total** de **76.15 MTS² = 109.22 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **197,990.00**, debiendo pagar el interesado el **40%** (Cuarenta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.79,196.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.-. SOLICITUD DE ADELSAR/ RATIFICACIÓN REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Honorable Corporación Municipal. Sírvase la presente para patentizar un respetuoso saludo de parte de la Unidad de Instancias Ciudadanas y Políticas Publicas de la ADELSAR, haciendo votos al Divino Maestro para que les asista en su servicio a la ciudadanía. Informarles que desde la unidad se ha estado trabajando en conjunto con la comisiones ciudadanas, en la actualización y revisión de los reglamentos de cada una de ellas, ya que se considera necesario que las mismas estén debidamente estructuradas y reglamentadas. Por tal razón, presentamos ante ustedes el reglamento de la **Comisión Ciudadana de Seguridad Integral,***

ya aprobado por la asamblea general de la misma. No obstante, es necesario que el mismo, sea ratificado por la Corporación Municipal, por lo que se deja a su disposición para que puedan hacer enmiendas que consideren pertinentes y por consiguiente su respectiva ratificación. Conociendo de su interés por la participación ciudadana, esperamos su colaboración con la ratificación del presente reglamento que regula el buen funcionamiento y operación de la comisión ciudadana. Atentamente. Lic. Lourdes Dubon, Coordinadora de la Unidad de Instancias Ciudadanas y Políticas Públicas ADELSAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, a efecto que realicen el análisis del reglamento.

No.2.- SOLICITUD DE ADELSAR/RATIFICACIÓN COMISIÓN CIUDADANA DE MEDIO AMBIENTE/. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Sírvase la presente para patentizar un respetuoso saludo de parte de la Unidad de Instancias Ciudadanas y Políticas Públicas de la ADELSAR, haciendo votos al Divino Maestro para que les asista en su servicio a la ciudadanía. Informarles que desde la unidad se ha estado trabajando en conjunto con la comisiones ciudadanas, en la actualización y revisión de los reglamentos de cada una de ellas, ya que se considera necesario que las mismas estén debidamente estructuradas y reglamentadas. Por tal razón, presentamos ante ustedes el reglamento de la **Comisión Ciudadana de Medio Ambiente**, ya aprobado por la asamblea general de la misma. No obstante, es necesario que el mismo, sea ratificado por la Corporación Municipal, por lo que se deja a su disposición para que puedan hacer enmiendas que consideren pertinentes y por consiguiente su respectiva ratificación. Conociendo de su interés por la participación ciudadana, esperamos su colaboración con la ratificación del presente reglamento que regula el buen funcionamiento y operación de la comisión ciudadana. Atentamente. Lic. Lourdes Dubon, Coordinadora de la Unidad de Instancias Ciudadanas y Políticas Públicas ADELSAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:* A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, a efecto que realicen el análisis del reglamento.

No.3.- SOLICITUD DE PERMISO VENTA BEBIDAS

ALCOHÓLICAS/BRENDA MARISELA DIAZ ARGUETA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas, en su negocio el cual se encuentra ubicado en Barrio Dolores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Director de Justicia Municipal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DEL INSTITUTO ALVARO CONTRERAS /TECHADO DE CANCHAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Reciban del personal docente, administrativo y alumnado un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones. El año pasado solicitamos como institución el techado total del auditorium “María Teresa Cardona de Fajardo” y por este medio solicitamos muy respetuosamente el traslado de esos fondos para el techado de canchas del instituto L. 500,000.00 Dado la difícil condición de nuestros estudiantes y docentes de Educación Física en recibir y servir las clases a la intemperie tanto de invierno y verano, atentamos contra la salud de nuestros jóvenes y esto solo conlleva la desmejora de la calidad educativa. El techado de las canchas beneficiará directamente a nuestra población estudiantil de 2,400 e indirectamente a la comunidad de Santa Rosa de Copán. Atentamente Lic. Norman Danilo Caballero, Director Álvaro Contreras.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar al Instituto Álvaro Contreras, la cantidad de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 200,000.00)** los que serán destinados para el techado de la cancha del instituto. C) Facultar al Gerente de Finanzas, a efecto que proceda a realizar la modificación presupuestaria, en el presupuesto de ingresos y egreso del ejercicio fiscal 2019.

No.5.- SOLICITUD ASIGNACIÓN PRESUPUESTO PARA PERFORACIÓN DE POZO/PATRONATO EL ROSARIO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias para el mejoramiento del municipio. Por medio de la presente el Patronato de la comunidad del Rosario les estamos solicitando nos hagan el traslado del presupuesto que actualmente está asignado al proyecto de alcantarillado, para una perforación de un pozo, ya que el caudal del pozo actualmente ha disminuido y por ello se está dando problemas de distribución de agua.*

Esperando una pronta respuesta de su parte; agradeciendo de antemano el apoyo para el desarrollo de nuestra comunidad. Sergio Torres y Wendy Vetura, Presidente y Secretaria respectivamente del Patronato de la Comunidad El Rosario. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Facultar al Gerente de Finanzas, a efecto que proceda a realizar la modificación presupuestaria correspondiente, tal como se solicita anteriormente.

No.6.- SOLICITUD ESCUELA MANUEL BONILLA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Estimada Corporación deseamos que nuestro Dios todo poderoso bendiga grandemente sus vidas y todas las acciones realizadas. El motivo de esta nota, informar oficial la delicada situación dentro de nuestro centro educativo CEB Manuel Bonilla. Como padres de familia, oficina de dirección, maestras y alumnado en general nos encontramos en constante alerta debido al mal estado del sistema eléctrico en todas las instalaciones, ya que desde una década no recibe mantenimiento adecuado, ni un cambio en general, por lo que desde hace varios meses ha venido presentándose irregularidades considerables en dicho sistema, agravándose en los últimos días, debido a esta situación se ha solicitado a personas entendidas en la materia hacer un análisis y revisión del mismo, y los reportes de estas inspecciones arrojan el mismo resultado, es necesario el cambio general del sistema eléctrico central y se instale uno adecuado para la demanda eléctrica del centro educativo. Algunas incidencias ocurridas recientemente son: conatos de incendio atendidos por el departamento de bomberos, pérdidas constantes de electricidad durante horas en las aulas, pérdida parcial de rosetas de iluminación y perdida general de electricidad en toma corrientes, hay una constante variación del fluido eléctrico, provocando daños en los aparatos, hay algunas terminales condensadas, cables derretidos. Por lo cual solicitamos encarecidamente, apelando a su buena voluntad y gran disposición para la niñez de nuestro municipio, nos colaboren con el apoyo de la compra de materiales e insumos eléctricos para llevar a cabo el cambio del sistema eléctrico, contando con contraparte de este proyecto por parte de la dirección y de los padres de familia, los cuales nos comprometemos a hacer enormes esfuerzo mediante gestión y aportación del alumnado para cubrir los gastos de mano de obra que este proyecto requiera. Como padres de familia y directora creemos que prevenir es mejor que lamentar, y con el más alto sentido de responsabilidad deseamos actuar hoy antes que sea tarde, teniendo como*

meta principal llevar a cabo este proyecto en el tiempo de descanso de semana santa 2019. Sin otro particular, y agradeciendo de ante mano su atención a esta solicitud, esperando una respuesta positiva muy pronto, nos despedimos deseando éxitos en la realización de tan grandes proyectos, adjuntamos las cotizaciones requeridas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar al Centro Educativo CEB Manuel Bonilla, la cantidad de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)** los que serán destinados para la reparación del sistema eléctrico de la escuela. C) Facultar al Gerente de Finanzas, a efecto que proceda a realizar la modificación presupuestaria, en el presupuesto de ingresos y egreso del ejercicio fiscal 2019.

No.7.- SOLICITUD PATRONATO EL ROSARIO/TOMAR EN CUENTA AL PATRONATO EN CASO DE PERFORACIÓN DE POZOS EN LA COMUNIDAD. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias para el mejoramiento del municipio. Por medio de la presente las Fuerzas Vivas de la comunidad del Rosario les estamos solicitando a la Honorable Corporación Municipal que previo a realizar una aprobación de algún tipo de lotificación o alguna autorización para perforar pozo en la comunidad, se nos tome en cuenta. Lo anterior debido a la problemática actual en la comunidad, para el cual adjuntamos la certificación del punto de acta número 129, en donde se acordó tal petición. Esperando una pronta respuesta de su parte; agradeciendo de antemano el apoyo para el desarrollo de nuestra comunidad. Sergio Torres Presidente del Patronato y Erika Muñoz Presidenta de la Junta Administradora de Agua. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:* Dar por recibida la nota que antecede.

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Manifiesta que en relación a la solicitud presentada por los maestros jubilados de Santa Rosa de Copán, solicita a la Comisión de Infraestructura, que presenten el dictamen correspondiente para conocer si es factible o no, la solicitud presentada.

No.2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Solicitar a Gerencia General y departamento de Desarrollo Social y Ambiente, que procedan a actualizar el Plan de Desarrollo del Municipio (PDM), de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Considerando que se está en la época de verano y todavía no se ha realizado el dragado de las quebradas, por lo tanto recomienda que se giren instrucciones a la Compañía SEDECO, para que realice el trabajo de dragado de las quebradas de la ciudad.

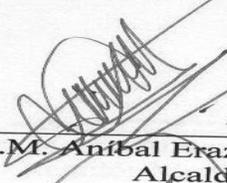
No.4.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- Solicita a la Comisión de Infraestructura que brinde una respuesta sobre el problema de su terreno el cual se encuentra ubicado en villa belén. COMENTARIOS.- **Alcalde Municipal:** también solicita que se realicen las modificaciones al reglamento de zonificación, para dar respuesta a varias peticiones que ha realizado la población sobre cambio de uso de suelo.- **Regidor Evis Santos:** En relación a la modificación del reglamento, es importante que se involucre a sociedad civil, para que conozcan los alcances de las modificaciones que se pretenden realizar.

No.5.- COMISIONADA MUNICIPAL.- **A)** Manifiesta inconformidad con el pago del servicio del agua potable, ya que anteriormente al abonado le otorgaban 3 días posteriores al vencimiento del recibo, para pagarlo; actualmente ya no se realiza de esa forma, por lo que sugiere que a cada abonado se le asigne un pin a cada usuario. **B)** Solicita a la Honorable Corporación Municipal otorgar un reconocimiento a la Federación de Patronatos, para incentivarlos y a la vez motivarlos seguir realizando el voluntariado para el desarrollo de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

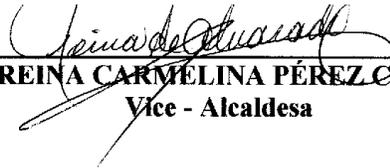
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:15 P.M.**



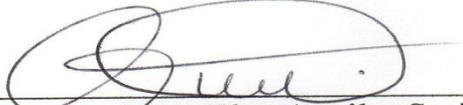
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



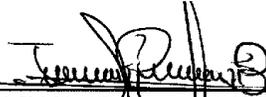
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



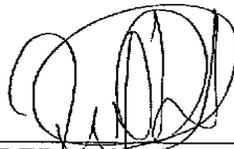
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



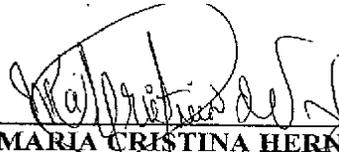
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2



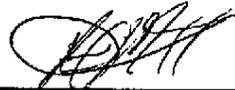
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



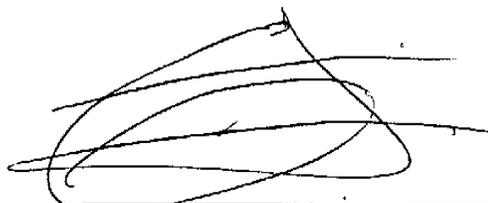
SR. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



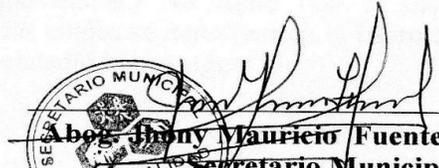
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10




Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.08====

ACTA N^o. 08-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintiún días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1^o. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2^o. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3^o. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4^o. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5^o. Lic. María Cristina Hernández; 6^o. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7^o. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9^o. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10^o. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8^o. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:25 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 21 DE MARZO 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 07 -2019. 6.- PRESENTACION.-** 6.1 Presentación la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral. 7.- **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** 7.1. Nota de Gerencia de Finanzas/Respuestas al Dictamen de la DGFM en relación a la Rendición de Cuentas Municipal y Presupuesto 2019. 7.2 Nota de la Dirección del Plan

Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Autorización para proceso Licitación Auditoría Externa. 7.3 Nota de Gerente DIMOSEP/Adem dum FM-JAUS-01- 2019/Construcción de Pavimento Colonia Bella Vista Bodegas Flor de Copán. 7.4 Nota de Gerente Financiero/Modificaciones Presupuesto Valores recibidos de Transferencia 2018. **8.- INFORMES DE COMISIONES. 9.- DICTÁMENES VARIOS.-** 9.1 Dictamen Dominio Pleno/María Edita Murillo Vásquez. 9.2 Rectificación de Dominio Pleno/Pedrina Murcia Serrano. **10.- SOLICITUDES VARIAS.** 10.1 Solicitud Lotificación Aldea El Salitrillo/Fidelia María Melgar Estrada. 10.2 Solicitud de espacio en Sesión de Corporación del 4 de Abril/Consejo Municipal de Protección de Niñez. 8.3 Solicitud de Reconsideración Valor Catastral por Dominio Pleno/Francis Ukrania Varela Bueso, Miguel Ángel Varela Bueso, Armando Bueso Romero. 10.4 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Patrick Perichon, Presidente de Inversiones Arte y Sabor, S.A. de C.V. **11.- ASUNTOS VARIOS.- 12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 21 DE MARZO DE 2019;** El Alcalde Municipal solicita se agregue las siguientes notas: 1) Nota de Gerente Interino UDSA/I Cabildo Abierto sobre participación ciudadana. 2) Nota de Gerente General autorización para iniciar Concurso Privado. 3) Nota de la Gerente General Aprobación de inicio de Proceso de Licitación Pública. 4) Nota de la Gerente General Publicación de Resultados de Precalificación. 5) Nota del Jefe de Planificación Urbana modificación al Plan de Arbitrios 2019. La Regidora Miriam Aguilar solicita se agregue solicitud del Comité de Apoyo al Hospital de Occidente Aporte de Materiales o mano de obra para proyecto; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 07-2019 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD INTEGRAL.- El Alcalde dio la bienvenida al Coordinador de Comisión, **PADRE RUDY MEJIA** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para informar que

desde hace más de un año, tenemos contemplado en nuestros planes, la actualización de la Política Pública Municipal de Seguridad Integral, ya que desde el 2011 no se ha revisado ni puesta al día. En este año, la tenemos programada en nuestro POA (Primer Trimestre del año), y hemos logrado conformar el equipo que realizará la “Ruta de Consulta” a los diversos sectores que integran la sociedad Santarrosense. Pretendemos hacer una consulta lo más exhaustivamente posible, para que la gran mayoría de la población exprese cómo concibe su seguridad y en qué medida se compromete para conservarla. Dirigirá dicha consulta, el Abog. Abencio Fernández, quien voluntariamente y por amor a Santa Rosa, donará su tiempo y pericia, asistido por los diversos miembros de la comisión ciudadana de seguridad Integral. Considerando que es atribución del Señor Alcalde y la Corporación Municipal, la revisión y aprobación periódica de la política pública, tal como lo señala el Artículo 27, de la Política Pública, que literalmente dice “Vigencia y Caducidad. La Política Pública Local en Seguridad Ciudadana del Municipio de Santa Rosa de Copán, tiene vigencia a partir de la publicación de este acuerdo municipal. La misma deberá revisarse cada dos años, a través de procesos democráticos y participativos, a fin de revisar el cumplimiento de las metas y objetivos de su creación, actualizarla e incorporarle nuevos elementos que tiendan a mejorar su eficiencia y eficacia en su implementación”. Por lo que les estamos solicitando, muy respetuosamente, el apoyo logístico (salón municipal y meriendas), para la ejecución de las múltiples reuniones con los grupos respectivos. Los grupos focales y el orden cronológico de las reuniones será el siguiente:

MES	DIA	FECHA	HORA	LOCAL	GRUPOS
Marzo	jueves	28	5.00--- -7:00PM	ADELSAR	1. Representación de <u>Patronatos</u> (zona alta, media y baja), <u>barrios</u> con mayores índices de violencia y <u>mercados</u> (terminal, santa teresa, feria del agricultor, central y vendedores ambulantes). Y <u>La Federación de Patronatos.</u>
Marzo	Viernes	29	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 2: Representaciones de <u>colegios</u> (Alvaro contreras y Santo Domingo Savio), <u>escuelas</u> (José Cecilio del Valle, Montessori, Hospicio San Antonio, Centro Tecnológico) y <u>centros básicos</u> (San Antonio, Medina) y la <u>Comisión Ciudadana de Educación y Cultura.</u>
Abril	jueves	4	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 3: Representantes de gremios organizados (colegio de abogados, jubilados, colegio de médicos, colegio de enfermeras,

FOLIO No. 36

					COPEMH, COPRUMH, COLPROSUMAH, SIMPRODOH).
Abril	Viernes	5	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 4: <u>Operadores de Justicia</u> (Magistrados, Jueces, Jefe de Policía Nacional, Coronel de Infantería, DINAF, Ministerio Público, Derechos Humanos), Y <u>Comisión Ciudadana de Seguridad Integral.</u>
Abril	Jueves	11	5.00--- -7:00PM	Salón ADELSAR	Grupo 5: <u>Jóvenes</u> (De Iglesias, APJ, jóvenes no organizados y ROTARAC). Y la <u>Comisión Ciudadana Red de Jóvenes.</u>
Abril	Viernes	12	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 6: <u>Juntas Directivas de Padres de Familia</u> (Membreño, Jerónimo, Bonilla, Santo Domingo Savio, Alfa y Omega, Western y Héctor Emilio, Medina).
Abril	Jueves	25	5.00--- -7:00PM	Salón ADELSAR	Grupo 7: <u>Gobiernos escolares.</u> (Membreño, Jerónimo, Bonilla, Santo Domingo Savio, Alfa y Omega, Western y Héctor Emilio, Medina). (José Cecilio del Valle, Montessori, Hospicio San Antonio, Centro Tecnológico) <u>Comisión Ciudadana Por la Infancia.</u>
Abril	Viernes	26	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 8: <u>Mujeres</u> (Centro de la Mujer Copaneca, Promotoras Legales.), y la <u>Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias.</u>
Mayo	Jueves	2	5.00--- -7:00PM	Salón ADELSAR	Grupo 9: <u>Transportistas</u> (Representantes de buses, rapiditos, taxistas). <u>Comisión Ciudadana de Seguridad Integral.</u>
Mayo	Viernes	3	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 10: <u>Comercio y Turismo.</u> Cámara de comercio, CANATURH, ARTESARCH, Emprendedurismo. <u>Comisión de Desarrollo Económica,</u> <u>Comisión ciudadana de Turismo,</u> <u>Centro de Desarrollo Empresarial (CDE).</u>
Mayo	Jueves	9	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 11: <u>Representaciones de Iglesias Católica</u> (representante de las 3 parroquias, Santa Rosa de Lima Fátima, y San Juan Bosco). Evangélicas.

Mayo	Viernes	10	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 12: <u>Universidades Públicas y privadas.</u> (CUROC, UNICAH, UCEMN, UPMFN METROPOLITANA). <u>Comisión Ciudadana de Educación y Cultura.</u>
Mayo	Jueves	16	5.00--- -7:00PM	Salón ADELSAR	Grupo 13: <u>Constructores y Sindicatos</u> (SITRAMEDIS, SITRAINAH, ANEAH). Comisión Ciudadana de <u>Plan Maestro y Ordenamiento Territorial.</u> <u>Comisión ciudadana de Casco Histórico.</u>
Mayo	Viernes	17	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 14: <u>Salud</u> (Hospitales, Centros de Salud, Clínicas), <u>Comisión ciudadana de Salud Desastres y Emergencias.</u>
Mayo	Jueves	23	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 15: <u>Institucional</u> (ONGS, Bancos y Cooperativas). <u>Adelsar.</u>
Mayo	Viernes	24	5.00--- -7:00PM	Salón Municipal	Grupo 16: <u>Medios de comunicación social.</u> (Locales de radio y televisión).

Solicitamos, además, con todo respeto, que las invitaciones a los grupos anteriormente mencionados, sean convocados por el Sr. Alcalde como autoridad local y refrendadas por el coordinador de la comisión de Seguridad Integral. Esperamos la aprobación de esta iniciativa, así como la implementación de la logística necesaria para su realización. **ALCALDE MUNICIPAL:** Agradece a la Comisión de Seguridad Integral por el apoyo que es en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Es importante mencionar que una Comisión de Regidores está trabajando en la política pública, por lo tanto al final se deben unificar los resultados obtenidos. **Una vez concluida la intervención se dio por finalizada, la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- NOTA DE GERENCIA DE FINANZAS/RESPUESTAS AL DICTAMEN DE LA DGFM EN RELACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL Y PRESUPUESTO 2019. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. Además se les notifica que en el proceso de Gestión de Transferencia 2019 ya se recibió*

el dictamen de la DGFM en relación a la RCM y presupuesto 2019 con énfasis en la Mejora de las recaudaciones y reducción del gasto. Se envía una respuesta a cada observación y los documentos solicitados siempre con las firmas de todos los funcionarios y empleados indicados según las instrucciones de la oficina responsable. Adjunto el dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal el 28/02/19. Por lo anterior se les solicita muy respetuosamente aprobar de ejecución inmediata las respuestas al dictamen para poder enviar la subsanación respectiva del presupuesto y continuar con la entrega de los demás documentos financieros. Sin otro particular, se agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, Ing. Edgar Maldonado Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha Secretaria.

No.2.- NOTA DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/AUTORIZACIÓN PARA PROCESO LICITACIÓN AUDITORÍA EXTERNA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores: Por la presente comunicamos a ustedes que en cumplimiento al convenio de financiación suscrito entre El Instituto de Crédito Oficial (ICO) y La Municipalidad de Santa Rosa de Copán y de acuerdo al numeral II.4.3 del Reglamento Operativo del Proyecto ROP que literalmente dice La Municipalidad realizará una auditoria externa como mínimo una vez al año, las auditorías externas deberán encargarse a un auditor censor jurado de cuentas, miembro de asociación de supervisión y control legal de cuentas reconocida internacionalmente, que deberá comprobar si los aportes, ingresos y gastos consignados en la contabilidad del proyecto se recibieron, comprometieron, liquidaron y pagaron con arreglo a los planes operativos y presupuesto debidamente aprobados por la AECID, o su representante, a los procedimientos de adjudicación de contratos, al convenio de financiación y demás normas y procedimientos de este reglamento. Por lo antes expuesto solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para iniciar el proceso de licitación privada para realizar la auditoria externa periodo enero a diciembre de 2018, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y*

adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. Atentamente, MSc. Dilcia M. Lemus, Directora Proyecto. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar el proceso de licitación privada para realizar la auditoría externa periodo enero a diciembre de 2018. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras.

No.3.- NOTA DE GERENTE DIMOSEP/ADEMDUM FM-JAUS-01-2019/CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO COLONIA BELLA VISTA BODEGAS FLOR DE COPÁN. LITERALMENTE DICE: *SEÑORES HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL* *Presentes. Estimados Señores: Aprovecho la ocasión para saludarles y deséales muchos éxitos. La presente es para informarles que en cumplimiento a la recomendación No. 53 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a la modificación presupuestaria a los contratos suscritos para la ejecución de Obras, debe ser aprobado por la Corporación Municipal, es por tal razón que les solicito su autorización para realizar las respectivas modificaciones al siguiente contrato: No. # FM-JAUS-01-2019 PIM 14-01-008-47210 construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico E=6 Colonia Bella Vista al Costado Sur de las Bodegas Flor de Copán hacia 6ta avenida Sur Oeste; con una Obra Adicional de Lps. 57,744.00. Sin otro particular se suscribe de ustedes Atentamente ING. WILSON LARA Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:* A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la modificación en el contrato **No. # FM-JAUS-01-2019 PIM 14-01-008-47210** construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico E=6 Colonia Bella Vista al Costado Sur de las Bodegas Flor de Copán hacia 6ta avenida Sur Oeste. Con una Obra Adicional de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTO (LPS. 57,744.00).**

No.4.- NOTA DE GERENTE FINANCIERO/MODIFICACIONES PRESUPUESTO VALORES RECIBIDOS DE TRANSFERENCIA 2018. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy*

cordialmente. Además, les envió la solicitud de modificación al presupuesto por valores recibidos de transferencia 2018 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2018 además del complemento a la transferencia 2019.

DESCRIPCION INGRESOS	INCREMENTO SEGÚN VALOR RECIBIDO 2018		INCREMENTO SEGÚN DISTRIBUCION 2019		TOTAL MODIFICACION DE TRANSFERENCIA 2019
	%	DISTRIBUCION % DE LO RECIBIDO 2018	%	DISTRIBUCION % DEL COMPLEMENTO 2019	
PLAN DE INVERSION MUNICIPAL	10%	L. 295,023.58	9%	L. 155,570.76	L. 450,594.34
VIDA MEJOR	35.0%	L. 1032,582.54	35.0%	L. 604,997.40	L. 1637,579.94
TODOS POR LA PAZ	20.0%	L. 590,047.17	20.0%	L. 345,712.80	L. 935,759.97
FUNCIONAMIENTO	20%	L. 590,047.17	20%	L. 345,712.80	L. 935,759.97
PROGRAMA PRO HONDURAS	10%	L. 295,023.58	10%	L. 172,856.40	L. 467,879.98
PROGRAMAS DE LA MUJER	5%	L. 147,511.79	5%	L. 86,428.20	L. 233,939.99
RETENCION FTM	0%	L. 0.00	1%	L. 17,285.64	L. 17,285.64
	100%	L. 2950,235.84	100%	L. 1728,564.00	L. 4678,799.84

Por lo anterior les solicito respetuosamente su autorización para realizar una ampliación por L. 4,678,799.84 según se detalla en los cuadros anexos. Además, para complementar la ejecución de proyectos que la población ha solicitado se solicita aprobar una modificación por ingresos extraordinarios por un monto de L. 1,085,068.05 y una transferencia entre proyectos por L. 1,943,654.00 según el detalle descrito en los anexos.

Código Ingreso	Detalle	Valor
18.1.1.1.01.01	Transferencia corriente	935,759.97
22.1.1.01.01.01	Transferencia de capital	3,743,039.87

	VIDA MEJOR	35%	L. 1637,579.94	L. 0.00
	EDUCACION			
11 01 025	Contruccion de Muro Perimetral Kinder Barnica		100,000.00	
11 01 026	Construccion de bodega en cocina Escuela Delicias Pilas		100,000.00	
11 01 027	Sisytema electrico escuela manuel		200,000.00	

	bonilla			
11 01 028	Cerca perimetral del Bosque Escuela Jeronimo		350,000.00	
11 01 029	Mejoramiento de Kinder Bosque Infantil		50,000.00	
	Reparacion techo Direccion de educacion		80,000.00	
	SALUD			
54200	Trasnserencias		37,579.94	
11 03 048	Estudio Rio Cospa		600,000.00	
	Servicios basicos			
	Alcantarillado Sanitario Colonia Osorio al salitrillo		120,000.00	
	TODOS POR LA PAZ	20.0%	L. 935,759.97	L. 0.00
	SEGURIDAD			
54200	Transferencias		100000	
12 01 011	Mejormaiento del parque el Cerrito		270915.74	
12 01 012	Contruccion de Portico en parque central		500000.00	
	DEPORTES			
54200	Transferencias		64844.23	
	FUNCIONAMIENTO	20%	935759.97	
	PROGRAMA PRO HONDURAS	10%	467879.98	L. 0.00
54200	Transferencias		467879.98	
	PROGRAMAS DE LA MUJER	5%	233939.99	L. 0.00
54200	Transferencias		233939.99	
	RETENCION FTM	1%	17285.64	L. 0.00
55110	Transferencias		17285.64	
	PLAN DE INVERSION MUNICIPAL	10%	450594.34	L. 0.00
	INFRAESTRUCTURA VIAL			
14 01 050	PAVIMENTO BARRIO EL PROGRESO		320000	
14 01 051	PAVIMENTO COLONIA LOMA LINDA		130594.34	

DETALLE DE AMPLIACION POR INGRESOS EXTRA

Ampliación Ingresos

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
11.7.1.01.04.00	Envasados y conservación de frutas y legumbres	50000
11.7.1.01.12.01	Fabrica de Hielo	760
11.7.1.02.03.03	Tiendas (calzado, vestuario, etc.) Terminal de Transporte	5000
11.7.1.02.09.02	Droguerias	50000

FOLIO No. 36

11.7.1.02.18.02	Autolotes (Venta de automóviles usados)	20000
11.7.1.02.20.04	Puesto de venta de ropa en Terminal de Transporte	50000
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	5000
11.7.1.02.37.01	Venta de Productos Lácteos	10000
11.7.1.03.01.01	Transporte Urbano	200000
11.7.1.03.10.03	Comedores en Mercado Santa Teresa	5000
11.7.1.03.28.06	Llanteras	120000
11.7.1.03.38.03	Venta de celulares y accesorios Terminal de Transportes	500
11.7.1.03.43.00	Bares	30000
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	20000
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	300000
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	133740
22.2.4.01.01.07	PROGRAMA UNICEF	85068.05
TOTAL		1085068.05

Ampliacion
Egresos

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
14 01 043	Pavimentación de calle alvaro contreras	300000
14 01 052	Pavimentación de calle residencial miraflores	300000
14 01 053	Pavimentación de calle el chorreron	400000
11 05 54200	PROGRAMA UNICEF	85068.05
TOTAL		1085068.05

DETALLE DE TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES

Transferencia entre Renglones

Movimiento de Débitos

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
14 02 002	Mejoramiento del mercado santa Teresa	300,000.00
14 02 004	Construcción de bodega	100,000.00
14 01 020	Pavimentación Santa Eduvigis zona media	100,000.00
14 01 019	Construcción de muro de contención	100,000.00
11 04 001	Construcción de viviendas	243,654.00
	Contraparte Proyecto de agua	500,000.00
01 02 21100	Energía eléctrica	600,000.00
TOTAL		1943,654.00

Movimiento de Créditos

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
14 01 054	Pavimentación de calle Mercado Santa Teresa	600,000.00
14 01 030	Pavimentación de calle banco azteca	100,000.00
14 01 008	Pavimentación por bodegas de flor de copan	70,000.00
11 03 048	Estudio del Rio Cospa	1100,000.00
11 01 028	Pavimentación de calle las juntas	73,654.00
TOTAL		1943,654.00

De ser aprobado lo antes expuesto se solicita sea de ejecución inmediata para proceder al registro en el sistema SAMI. Sin otro particular, se agradece mucho su atención a la presente. Atentamente, Ing. Edgar Jovany Maldonado Gerente de Finanzas y Lic. Carlos Omar Henríquez Gerente de Desarrollo Social.- **COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe realizar un análisis de las ayudas fijas que ya no se están otorgando por parte de la municipalidad, en consideración de las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, por lo que se debe solicitar a la gerente General que presente un informe, en el cual se detalle a cuánto ascienden el monto de las ayudas fijas que se dejaran de otorgar durante el año 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y autorizar dos **ampliaciones** por **L. 4,678,799.84**. Y otra por **L.1,085,068.05**; y una **transferencia** por **L. 1,943,654.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2019.

No.5.- NOTA DE GERENTE INTERINO UDSA/III CABILDO ABIERTO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Alcalde dio lectura a nota del Gerente Interino de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del III Cabildo Abierto Informativo donde se realizará la elección del Comisionado (a) Municipal, a celebrarse el día viernes 26 de abril de 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el III Cabildo Abierto Informativo donde se realizará la elección del Comisionado (a) Municipal, a celebrarse el día viernes 26 de abril del presente año. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores

y organizaciones legalmente constituidas.

No.6.- NOTA DE GERENTE GENERAL AUTORIZACIÓN PARA INICIAR CONCURSO PRIVADO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados (as) Señoras (as). Por este medio solicito de ejecución inmediata autorización para iniciar el Proceso de Concurso Privado para los servicios de Consultoría “DISEÑO DE ALTERNATIVA DE AGUA POTABLE DESDE RIO COSPA A SANTA ROSA DE COPÁN. El diseño será financiado con fondos Municipales. Sin otro particular de ustedes, atentamente Rosa Bonilla; Gerente General.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el Proceso de Concurso Privado para los servicios de Consultoría “DISEÑO DE ALTERNATIVA DE AGUA POTABLE DESDE RIO COSPA A SANTA ROSA DE COPÁN. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.7.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Número de expediente: 2017/SEP/0000400077. Estimados (as) Señores (as): En relación con el proyecto “Fomento de un entorno de convivencia y prevención de violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copán”, por este medio solicito de ejecución inmediata autorización para iniciar el proceso Licitación Pública, Proceso LPN-AECID No. 2017/SEP/0000400077- 01/2019, para la intervención de las obras: Ampliación y Remodelación Plaza Artesanal, Remodelación Plaza Barrio Dolores y Espacio Público Colonia Osorio, sector mano a mano. El financiamiento para la ejecución de las obras será con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atentamente Rosa Bonilla Gerente Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el Proceso Licitación Pública, Proceso LPN-AECID No. 2017/SEP/0000400077-01/2019 para la intervención de las obras: Ampliación y Remodelación Plaza

Artesanal, Remodelación Plaza Barrio Dolores y Espacio Público Colonia Osorio, sector mano a mano. C) Dicho proceso deberá enmarcarse según lo Establecido en la Ley de Contratación de Estado.

No.8.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PRECALIFICACIÓN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Número de expediente: 2017/SEP/0000400077. Estimados (as) Señores (as): Mediante la presente remito informe de Evaluación de Solicitudes y Propuestas de Precalificación del Proyecto “Fomento de un entorno de convivencia y prevención de violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copán”, Proceso LPN-AECID No. 2017/SEP/0000400077, para firmas constructoras en infraestructura para las intervenciones: Ampliación y Remodelación Plaza Artesanal, Remodelación Plaza Barrio Dolores y Espacio Público Colonia Osorio, sector mano a mano, considerando que la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso ya emitió informe de evaluación. Así mismo solicito de ejecución inmediata para publicar los resultados de Precalificación de empresas. A continuación el detalle de las empresas precalificadas*

No.	Nombre de la Empresa
1	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN S de R.L de C.V (SEDECO)
2	SERVICIO DE INGENIERÍA SALVADOR GARCIA Y ASOCIADOS
3	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. de R.L de C.V. (SINPAD)
4	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO TÉCNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)
5	LEMPIRA S. DE RL.
6	CONSTRUCTORA SERPIC S. de R.L de C.V.
7	CONSTRUCTORA Castro S. de R.L de C.V. (CONCA)

Atentamente **Rosa Bonilla**, Gerente General Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la publicación de resultados de Precalificación tal como se describe anteriormente, del Proyecto “**Fomento**

de un entorno de convivencia y prevención de violencia apoyando la mejora de espacios públicos y la creación de empleo con enfoque de género en Santa Rosa de Copán”, Proceso LPN-AECID No. 2017/SEP/0000400077.

No.9.- NOTA DEL JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ARBITRIOS 2019. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Distinguida Corporación: Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito para el desarrollo de sus Labores. De manera Formal y respetuosa esta Oficina Técnica de Planificación Urbana les solicita a probar y **agregar en el Actual Plan de Arbitrios** los siguientes artículos normativos orientados **a la implantación del programa de regeneración ambiental en Santa Rosa de Copán.** **Art. 01.** En los nuevos proyectos de desarrollo urbanístico, llámense zonas residenciales, lotificaciones, complejos habitacionales, zonas industriales y equipamientos urbanos en general, solicitar y hacer de estricto cumplimiento que el interesado(s) sean personas naturales o jurídicas, deberán presentar y cumplir un Plan de manejo Ambiental y un Plan de Arborización Lo anterior aplicará en los casos de residenciales en construcción y nuevos proyecto urbanísticos. En los casos donde se realizó un cambio de uso de suelo es de estricto cumplimiento presentar el Plan de manejo Ambiental y las medidas de mitigación ambientales. **Art. 2** En aquellos casos donde el uso de suelo ya este proyectado para zona de desarrollos habitacionales, el interesado (s) sean personas naturales o jurídica, deberán presentar y cumplir un Plan de Arborización en la totalidad del predio a urbanizar. **Art. 3** Como norma General para cualquiera de los escenarios descritos en el artículo 01 y 02, el interesado(s) deberá plantar un mínimo 50 árboles por cada manzana de área a urbanizar. Esta plantación se dará en las zonas o áreas verdes planificadas y áreas Municipales previstas en el diseño general de la urbanización. **Art. 4** En los casos de áreas residenciales y proyectos urbanísticos menores a 5,000 varas cuadradas, se deberá plantar un mínimo 4 árboles por vivienda construida en la Urbanización. **Art. 5** El tipo de árboles a sembrar será determinado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en conjunto con la Unidad de Planificación Urbana. **Art. 6** El cuidado de los mismos será mancomunado entre esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán y el Interesado (s) del desarrollo Urbanístico, para ello se firmará una acta de compromiso y cumplimiento entre Las partes. **Art. 7** Los artículos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 aplicarán en los casos de residenciales en construcción, nuevos proyectos residenciales y proyectos urbanísticos en general que se den y desarrollen en la ciudad de Santa Rosa de Copán y su perímetro Urbano

definido. Mismos que deberán ser aprobados por la corporación Municipal. Por lo anteriormente expuesto y para los fines del buen desarrollo de las actividades y funciones de nuestra oficina, se solicitan sus buenos oficios. Agradeciendo de ante mano su valiosa colaboración, Atentamente **Arq. Nelson Javier Suazo Castro**, Director de Planificación Urbana. COMENTARIOS.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Es importante la aprobación de esta reglamentación para las nuevas y existentes lotificación, para realizar un desarrollo de la ciudad de una forma sostenible y ordenada. **REGIDOR EVIS SANTOS:** La normativa presentada es muy importante, pero en la misma se debe establecer una sanción a quienes incumplan las nuevas disposiciones. **REGIDOR NELSON CHACON:** Se debe realizar un análisis a la problemática del agua potable en la ciudad, cuando se aprueben nuevas lotificaciones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes la implementación del programa de regeneración ambiental en la ciudad de Santa Rosa de Copán, tal como se describe anteriormente. C) Agregar en el Plan de Arbitrios Vigente, en el capítulo VII del Planificación Urbana, la presente resolución.

No.10.- GESTIONES MUNICIPALES.- Informa al pleno corporativo que recibió a representante de gobierno, quienes están coordinando el Proyecto ciudad mujer, con el objetivo de identificar el terreno para la construcción del edificio.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS.-En apoyo a la comisión ciudadana de Seguridad Vial y Gerencia Administrativa municipal en los puntos importantes a resaltar del sistema de trabajo como Policía Municipal y el Sistema que se implementó en San Pedro Sula, en el cual sobresalen porque el sistema de trabajo direcciona a través de una gerencia y se subdivide en diferentes departamentos, que a su vez estos realizan actividades según la naturaleza con la que fueron creados y se le destina recurso económico humano y logísticos para su funcionamiento; la estructura se compone de la siguiente manera: 1) **Gerencia** compuesta por un gerente y un subgerente encargados de la Administración planeación supervisión y dirección de todos los departamentos. 2) **Dirección** de prevención encargado del desarrollo de todos los proyectos

sociales encaminados a la prevención de violencia ministración y buen uso lentes espacios públicos como canchas y parques entre otros. 3) Departamento de resolución alternativa de conflictos justicia municipal inspectores de campo abogado o procurador unidad de mediación 4) Departamento de seguridad Policía Municipal de validación y señalización Policía Municipal de tránsito seguridad interna del palacio piscina municipal forestal 5 departamento de movilidad urbana transporte público sección de semáforos estacionamientos y vías públicas Face. 6) centro de convivencia comunitaria digitadores estadísticos. 7) Departamento élite seguridad comunitaria si bien es cierto es una estructura amplia IVA de acuerdo al tamaño del municipio que incrementa la necesidad de controles, pero no se destaca que a menos la implementación de ciertos departamentos y una estructura diferente ya es necesaria en nuestro caso para cambiar el modelo existente, ya que sigue siendo el mismo por décadas, y aunque aumentado en tamaño no capacidad organizativa por ello análisis implementar una moderna modernización de acuerdo a las necesidades actuales. Cabe mencionar que en el proceso organizativo en San Pedro Sula fue realizado a través de una ONG la cual se encargó del análisis alimentación de estos cambios a través de dicha ONG se denomina puntos en acción por la convivencia mismo que asignaron a un técnico.- Adjunto el informe datos necesarios para el contacto del encargado directo de este proceso licenciado Rigoberto Ochoa CEL 9436-4970.- Incito al análisis de la posibilidad de entrar en este tipo de estudio ya que es nuestro deber planificar a largo plazo debemos entender que el crecimiento poblacional de nuestra ciudad no se detendrá pintando, que tarde vamos a urgir controles inmediatos que nos anticipemos a los mismos para que nuestra ciudad a futuro no se vaya de la mano.

No.2.- REGIDOR FREDY DUBON.- Informa al pleno corporativo que realizó la estructuración de la Junta Administradora de Agua y presentación de panillas del patronato de Quezailica.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA). El día lunes 11 de marzo del año 2019, a las 2:00 Pm, se sostuvo reunión de trabajo, con el objetivo de revisar el Mapa de Uso Suelo Urbano en Santa Rosa de Copán, en la cual estuvieron presentes miembros de la Comisión ciudadana de Ambiente [COCAM], Jefe de la Unidad Municipal Ambiental [UMA] Arq. Nelson Suazo, Director de la Oficina Técnica Municipal de Planificación Urbana. **Agenda a tratar: 1)** Presentación de la propuesta de revisión del Plan Maestro de desarrollo Urbano, la justificación de la revisión, el alcance de la misma, la metodología de trabajo, el acompañamiento que se requiere de parte de la Comisión ciudadana de

Ambiente. 2) Se manifestó por parte del Regidor Portillo que se invitó a la reunión a la Comisión Ciudadana de Desarrollo Urbano, para que acompañe el proceso. 3) La Comisión de Ambiente expuso a través de su representantes su punto de vista sobre el planteamiento de revisión del Plan y a su vez manifestó su apoyo al proceso. 4) Se acordó por unanimidad que se invitara formalmente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Instituto de Conservación Forestal [ICF] (se tiene copia de la nota de recibido por parte de las partes). 5) Un acuerdo más de dicha reunión fue desarrollar un instrumento de captura de información para ser aplicado en cada caso de estudio, al momento de desarrollar el trabajo de campo. Comentario al instrumento de captura de información se acordó realizar un levantamiento fotográfico a través de DRONE. 6) Como acuerdo final se programó las fechas de salida para las visitas de Campo: Lunes 18, Miércoles 20, Viernes 22, Lunes 25, Miércoles 27 y Viernes 29 del presente mes, la hora de salida será a las 3:00 PM teniendo como punto de salida y reunión la Municipalidad de SRC. **Lunes 18 de marzo (1er salida de campo), hora de salida: 3:00 PM. Casos observados y analizados: 1)** Herederos Hernández-Tabora “Caso de la Hondura” (Uso de suelo en la zona frente a la residencial Bella Aurora II y edificio del 911. 2) Intención de Urbanización del Sr. Mario Pérez (cambio de usos de suelo, densidad ocupacional y cantidad de uso del suelo por Urbanizar). 3) Cambio de Uso del suelo, propiedad del Sr. Rigoberto Benítez (construcción de plantel más edificio administrativo de INCOBE). 4) Cambio de Uso del suelo, propiedad del Sr. Joaquín Meléndez (construcción de plantel, este predio colinda con el del Sr. Benítez). 5) Cambio de Uso del suelo, propiedad del Sr. Jesús García (perforación de pozo). **Miércoles 20 de marzo (2da salida de campo), hora de salida: 3:00 PM. Casos observados y analizados: 1)** Intención de Urbanización “Eco Residencial Macuelizo”, propiedad del Grupo San Rafael, localizada en la Aldea El Rosario. (Densidad ocupacional, servicio de agua potable y alcantarillado Sanitario). 2) Intención de Urbanización “Lomas del Rosario” propiedad de EXCO S. De R.L, localizada en la Aldea el Rosario. (Densidad ocupacional, servicio de agua potable y alcantarillado Sanitario), bajo el argumento de vivienda de interés social. 3) Intención de Urbanización “Eco Residencial La Fuente”, propiedad del Sr. Jesús Romero, localizada en la Aldea Los Naranjos. (Cambio de uso del suelo, servicio de agua potable y alcantarillado Sanitario). 4) Intención de Urbanización “Residencial El Pedregal II etapa”, propiedad del Sr. Lombardo Larris López, localizada en la Aldea El Rosario. (Cambio de uso del suelo, servicio de agua potable y alcantarillado Sanitario).

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN VIAL).- Informa que el día lunes 12 de marzo, a las 9:00 AM, en compañía con el Ingeniero

Mariano Vásquez, Coordinador de la Comisión Nacional Vial, nos apersonamos a los puntos de la ciudad, donde se encuentran instalado (Cruce viejo de Gracias y Cruce del Cementerio) los semáforos, con el objetivo de verificar de verificar los trabajo realizado por la compañía Printex Semen. El Ingeniero Mariano recomienda que se omita las labores de marcado y señalización de la carretera ya que se aproxima la construcción del pavimento de la carretera internacional (CA-4).

No.5.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- A) Informa que impartió un taller a las educadoras comunitarias, así mismo se hizo entrega Kit de materiales trabajo y un manual pedagógico. B) Sostuvo reunión, con el objetivo de abordar los preparativos para el certamen de los juegos florales. C) informa que se ha realizado la gestión de la elaboración de bustos de personas emblemáticas de la ciudad. D) Sostuvo reunión con las personas encargadas de la merienda escolar, en la cual se manifestó que se han integrado más centros educativos.

No.6.- VICE ALCALDESA.- A) Informa que en las fechas 27 y 28 de marzo visitarán 5 municipios del departamento de Olancho, con el objetivo de conocer la experiencia de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local (ADELSAR) por lo que solicita los regidores que se integre a tal actividad. B) Reunión con la comisión de ambiente en la cual se pretende realizar un concurso para elegir la mascota de la ciudad.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DOMINIO PLENO/MARIA EDITA MURILLO VASQUEZ. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE**

CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Otorgar en **Dominio Pleno en Compra-Venta** a la señora **MARIA EDITA MURILLO VASQUEZ** con Identidad No.- 1402-1952-00019, un terreno ubicado en Barrio Dolores, Sector El Bambú S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **24.35 MTS = 29.16 VRS.** Colinda con Banco Continental; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **19.70 MTS = 23.59 VRS.** Colinda con Calle de Por Medio; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **16.49 MTS = 19.75 VRS.** Colinda con José Filadelfo Gómez; Del punto 3 al punto 0 con rumbo Oeste mide **3.77 MTS = 4.51 VRS.** Colinda con Jesús Humberto Galdámez. El cual tiene un **área total** de **206.58 MTS² = 296.29 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **227,238.00,** debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.56,809.50,** el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309),** del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.2.- RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO/PEDRINA MURCIA SERRANO. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de Acta No. 20-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 1, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a la señora Pedrina Murcia Serrano; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERÁ LEERSE ASI:** **ACTA No. 20-2018, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 1, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA A LA SEÑORA PEDRINA MURCIA SERRANO.** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en **Dominio Pleno en Compra-Venta** a la señora

PEDRINA MURCIA SERRANO, con Identidad No.- 1415-1974-00140 un terreno ubicado en Barrio San Martín S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **16.45 MTS = 19.70 VRS**. Colinda con Wilson López; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **12.95 MTS = 15.51 VRS**. Colinda con Marlon Rene Pineda y Arely Yaneth Aguilar Dubon; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **16.10 MTS = 19.28 VRS**. Colinda con Juan Peña; del punto 3 al punto 0 con rumbo Oeste **9.35 MTS = 11.20 VRS**. Colinda con calle. El cual tiene un **área total de 179.71 MTS² = 257.75 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **116,811.50**, debiendo pagar el interesado el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.11,681.15**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.-SOLICITUD LOTIFICACIÓN ALDEA EL SALITRILLO/ FIDELIA MARÍA MELGAR ESTRADA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita aprobación de intención de lotificación de un terreno de su propiedad el cual, consta de 12 manzanas de terreno y se encuentra ubicado en la Aldea el Salitrillo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la comisión de infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE ESPACIO EN SESIÓN DE CORPORACIÓN DEL 4 DE ABRIL/CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ. SE dio lectura a la solicitud presentada por Reina Pérez, Coordinadora del Consejo Municipal de protección de Niñez, en la cual solicita un espacio en la sesión del día 4 de abril del presente año, con el objetivo de presentar el sistema Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes de Honduras. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN**

MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Conceder el espacio solicitado en la sesión pública ordinaria a celebrarse el 4 de abril del presente año, a los representantes del Consejo Municipal de Protección de Niñez.

No.3.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN VALOR CATASTRAL POR DOMINIO PLENO/FRANCIS UKRANIA VARELA BUESO, MIGUEL ANGEL, VARELA BUESO, ARMANDO BUESO ROMERO.

Vista la solicitud de los peticionarios referente a la reconsideración al pago del 50 % correspondiente al valor catastral del inmueble otorgado en compra venta por la Corporación Municipal a favor de los señores antes mencionados.

CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: A) Aprobar y Autorizar la reconsideración propuesta por los señores Francis Ukrania Varela Bueso, Miguel Ángel, Varela Bueso, Armando Bueso Romero, quienes deberán pagar el 40 % del valor catastral del inmueble. B) **REFORMAR** el punto de acta número 05-2019, punto VI Dictámenes Varios, numeral 2, **EL CUAL DEBERÁ LEERSE ASÍ:**

ACTA NÚMERO 05-2019, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 2, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCIS UKRANIA VARELA BUESO, MIGUEL ANGEL, VARELA BUESO, ARMANDO BUESO ROMERO. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **ARMANDO BUESO ROMERO**, con Identidad No.- 0420-1940-00026; **FRANCIS UKRANIA VARELA BUESO**, con Identidad No.- 0801-1973-06244; **MIGUEL ANGEL VARELA BUESO**, con Identidad No.- 0401-1972-00596, un terreno ubicado en Barrio Las Mercedes S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **14.50 MTS = 17.36 VRS.** Colinda con SOHEIL RAJABIAN; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **5.75 MTS = 6.88 VRS.** Colinda con NELSON GALDAMEZ; Del Punto

2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **14.50 MTS = 17.36 VRS**. Colinda con **ARMANDO BUESO ROMERO, FRANCIS UKRANIA VARELA Y MIGUEL ANGEL VARELA**; Del punto 3 al punto 0 con rumbo Oeste mide **5.75 MTS = 6.88 VRS**. Colinda con HERIBERTO CORDOVA. El cual tiene un **área total de 82.78 MTS² = 118.73 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **165,000.00**, debiendo pagar el interesado el **40%** (Cuarenta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.66,000.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.4.-SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS /PATRICK PERICHON, PRESIDENTE DE INVERSIONES ARTE Y SABOR, S.A. DE C.V. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso para la venta de cervezas y vinos, en el establecimiento denominado “Le Moulin”, ubicado en la calle Real Centenario de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Departamento Municipal de Justicia, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE APOYO AL HOSPITAL DE OCCIDENTE APORTE DE MATERIALES O MANO DE OBRA PARA PROYECTO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores; Por este medio queremos agradecer enormemente su apoyo constante para nuestra institución, por lo cual en esta ocasión nos dirigimos a ustedes para retomar el compromiso previsto en septiembre del año pasado con apoyo para la segunda etapa del proyecto de abastecimiento, canalización y tratamiento de aguas para el hospital de occidente, el cual estamos pronto a iniciarlo de una manera segmentada para poder brindar una respuesta rápida a la población que nos ha brindado su aporte para el mismo. Es por tal razón que formalmente solicitamos su colaboración con mano de obra y/o materiales para el proyecto del cual adjuntamos copia del presupuesto priorizado que comprenden las áreas más cercanas a la cisterna que se construyó el año pasado y que gracias*

a ustedes ahora el hospital ya no tiene falta del vital líquido. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **DELEGAR** al Alcalde Municipal, a efecto que otorgue una ayuda al Comité de Apoyo al Hospital de Occidente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

VIII

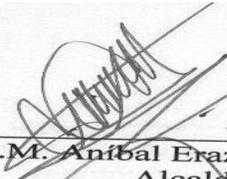
ASUNTOS VARIOS

No.1.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Solicitar la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente que a la mayor brevedad posible, que proceda a conformar el Comité de Feria Agostina y el Comité Cívico.

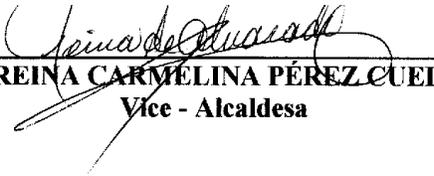
IX

CIERRE DE LA SESION

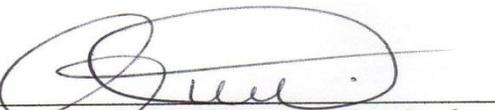
Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:40 P.M.**

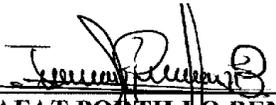


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

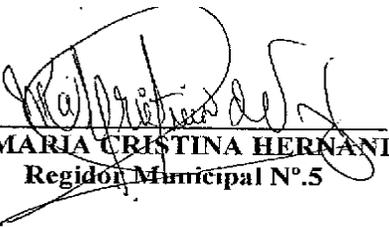

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2

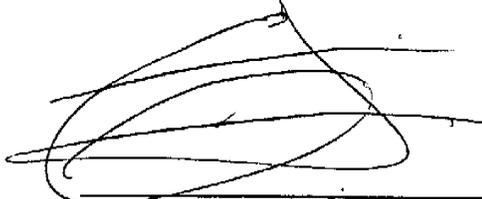

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


SR. FREDY DUBÓN DUBÓN
Regidor Municipal N°.4


LIC. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
Regidor Municipal N°.5



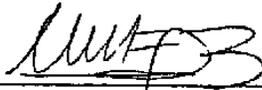
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



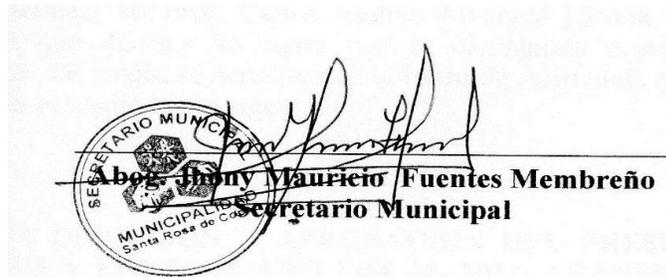
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jonny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

=====**SIGUE ACTA No.09**=====